



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/056/2013

ACTOR: ARIEL NOVELO MORALES

RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los tres días del mes de junio de dos mil trece. -----

Por recibido el oficio TEQROO/SGA/192/13, de fecha veintinueve de mayo del presente año, suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, quien por instrucciones del Magistrado Presidente remite al Magistrado José Carlos Cortes Mugártegui el oficio SG/675/13, recepcionado en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el día veintiocho de mayo del año en curso; **VISTO** el escrito signado por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, en ausencia temporal del Consejero Presidente del Consejo General del citado órgano administrativo, de fecha veintiocho de mayo de dos mil trece, en el que informa literalmente lo siguiente: "...me dirijo a usted para efecto de hacer de su conocimiento que con fecha veinticuatro de mayo del presente año, se recibió ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Quintana Roo, un escrito signado por el ciudadano Jaime Román Rodríguez Márquez como candidato a Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el Distrito Electoral Uninominal II para el proceso electoral local ordinario dos mil trece...". -----

Asimismo, requiérase al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que en un término de veinticuatro horas informe a esta autoridad respecto del cargo que desempeñaba el ciudadano Raúl Humberto Triay Sánchez en ese H. Ayuntamiento, si era trabajador de confianza o base, así como la fecha de separación de dicho cargo. -----

----- SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- Agréguese a los autos el escrito recibido el día veintinueve de mayo del año en curso, junto con sus anexos, para que obre como legalmente corresponda, de cuyo contenido se proveerá lo conducente en su oportunidad.---

SEGUNDO.- Requiérase al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, para que en un término de **veinticuatro horas** contados a partir de la notificación del presente proveído, informe a esta autoridad respecto del cargo que desempeñaba el ciudadano Raúl Humberto Triay Sánchez en dicho H. Ayuntamiento, si era trabajador de confianza o base, así como la fecha de separación de dicho cargo. -----

NOTIFÍQUESE.- Por **Oficio**, al Oficial Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo; por **estrados** a los demás interesados de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de



Medios de Impugnación en Materia Electoral y por Internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo.-----

CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma, el Magistrado Numerario e Instructor José Carlos Cortés Mugártegui ante el Secretario General de Acuerdos, Sergio Avilés Demeneghi, quien autoriza y da fe.----- Conste.-----